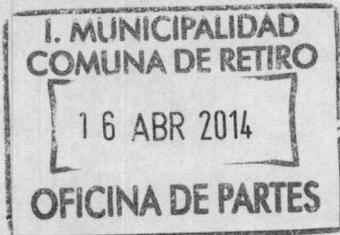


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: PAGA BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO
PROFESIONAL.

DECRETO EXENTO N° 1.395 1

RETIRO, 16 ABR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20158/2006 del Ministerio de Educación, en que crea Bonificación de Reconocimiento Profesional, conforme el cumplimiento de requisitos que establece dicho cuerpo legal.

3.- Memo N° 26 de fecha 15-04-2014 de la Encargada de la Oficina de Personal en que se solicita autorización, de acuerdo a los fundamentos citados en favor de la Profesional de la Educación del Colegio Ajial, Sra. Sofía Pacheco Donoso.

4.- Decreto Exento N° 148 del 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos exentos y/o alcaldicios con el pie de firma de los jefes de departamentos.

CONSIDERANDO:

Que la docente del Colegio Ajial, Sra. Sofía Pacheco Donoso, cumple con los requisitos para optar a la Bonificación Profesional (BRP), no otorgando el Ministerio de Educación los Fondos por no aparecer en el SIGE, Idoneidad Docente, situación que se subsanaría abriendo el Ministerio la plataforma en informar los docentes rezagados, situación que a la fecha no ha ocurrido.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** a la Profesional de la Educación, **Sra. Sofía Pacheco Donoso**, C.I. N° 13.857.121-1, docente del Colegio Ajial, la suma de \$ 276.455 (Doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), correspondiente al pago mensual de la Bonificación de Reconocimiento Profesional, período de julio a noviembre del 2013.

2.- **IMPUTESE** al Personal, subtítulo "21" Item 02", Personal a Contrata.

3.- **COMUNIQUESE**, a la sección de Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES



GERARDO BAYER TORRES